RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "TECNOLOGÍA DESTINADA A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS – GMA (AGRISOST-CM)" (PROYECTO 1) CON REFERENCIA S2018/BAA-4330EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación "TECNOLOGÍA DESTINADA A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS – GMA (AGRISOST-CM)" (proyecto 1) con referencia S2018/BAA-4330, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA 1 A BENITO MARTÍN, MARCOS
PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA 2 A CASANOVA ÁLVAREZ, TAMARA
PROPONER COMO SUPLENTES A GUZMÁN PUNZÓN, SAMUEL y MARTÍNEZ CALVO, MIGUEL

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de marzo de 2023
LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	4135-6A72-5677P4756-4E38	Fecha	08/03/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4135-6A72-5677P4756-4E38	Página	1/1